



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. 0353 DE 2019

29 MAR. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE HUILA"

EL SECRETARIO GENERAL DE COLCIENCIAS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

El Secretario General del COLCIENCIAS encargado de las funciones de la Subdirección General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y la Resolución No. 0321 del 26 de marzo de 2019 y en atención a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "*...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "*...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*", "*...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*"

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "*...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...*" (Negrilla fuera de texto).



**El conocimiento  
es de todos**

**Colciencias**

**RESOLUCION No. 0353 DE 2019**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE HUILA"**

Que la presente convocatoria se deriva del proyecto "Formación de Capital Humano de Alto Nivel en Maestrías y Doctorados para la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las áreas priorizadas en la Visión de Ctel en el Departamento de Huila" aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías, mediante Acuerdo No. 61 del 7 de noviembre de 2017.

La presente Convocatoria apoyará la formación de hasta veinticinco (25) profesionales del Departamento (diez (10) de maestría nacional, cinco (5) de maestría en el exterior, cinco (5) de doctorado nacional y cinco (5) de doctorado en el exterior), bajo la figura de crédito educativo condonable.

Que esta Convocatoria tiene como objetivo general *"Incrementar el número de profesionales del Departamento del Huila formados en maestrías de investigación y doctorado, vinculados a actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI)"*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.

Que el Director de Fomento a la Investigación (e) de COLCIENCIAS solicitó mediante memorando 20195200104633 de fecha 28 de marzo de 2019 la apertura de la "Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Huila" la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 09 del día 27 de marzo de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la *"Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Huila"*.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. 0353 DE 2019

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE HUILA"**

publicados en la página web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co), los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

**29 MAR. 2019**

  
**OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA**  
Subdirector General (E)

  
Revisó: IM Garavito  
Elaboró: MP Ortega